



2011 - "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 17 de marzo de 2011.

VISTO la Resolución N° 51/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Chubut, relacionada con la situación de la alumna Rosana del Carmen CARCAMO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó asignaturas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de marzo de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 51/2010 de la Facultad Regional Chubut.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 51/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Chubut y convalidar la aprobación de la asignatura Recursos Pesqueros II, sin tener aprobada su correspondiente correlativa Informática I, a la alumna Rosana del Carmen CARCAMO, Legajo N° 295, de la carrera Ingeniería Pesquera.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado de la materia Recursos Pesqueros, sin tener cursada su correlativa Sistemas de Representación, y de Probabilidad y Estadística, Tecnología del Producto Pesquero II, Estática y Resistencia de los Materiales, Higiene y Seguridad Industrial, Equipos e Instalaciones Industriales, Acuicultura I, Tecnología del Producto Pesquero I, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Sistemas de Representación.

ARTÍCULO 3º.- Convalidar el cursado de las materias Gestión de Calidad y Tecnología del Producto Pesquero III, sin tener aprobadas sus correlativas Gabinete de Informática II y Tecnología del Producto Pesquero I, a la alumna que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 244/2011

UTN
mel
DAM

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior